

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

INFORME SAP N° 41-2025 MODIFICA RES EX. N° 330-2025

MODIFICA CESIÓN ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN VALPO-LAGOS

EXPEDIENTE CEROPAPEL N° 2.451 DE 2025

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 330 DE 2025, DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **miércoles, 12 de marzo de 2025**

R. EX. N° **00633/2025**

VISTO: Lo solicitado por ORIZON S.A., mediante expediente C.P. N° 2.451 de 2025; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Informe Técnico (SAP) N° 41/2025, contenido en Memorándum (D.P.) N° 289 de 2025; lo dispuesto en las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 330 de 2025, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 330 de 2025, citada en Visto, se autorizó la cesión por parte de ORIZON S.A., de **4.692 toneladas de Anchoveta y 3.808 toneladas de Sardina común**.
- 2.- Que, la señalada cesión proviene de sus Licencias Transables de Pesca Clase A, otorgadas para las unidades de pesquería de Anchoveta y Sardina común de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en favor de los armadores artesanales ahí indicados, inscritos en las señaladas pesquerías en la Región del Biobío.
- 3.- Que, mediante expediente CEROPAPEL N° 2.451 de 2025, ORIZON S.A. ha solicitado modificar la citada resolución en el sentido de reemplazar la embarcación RITA TERESA RPA N° 702133, por la embarcación DON MAÑE, RPA N°958253, ambas de propiedad de don Aldo Gutiérrez Andrade, en el listado de embarcaciones cesionarias, inscritas en las señaladas pesquerías en la Región del Biobío.
- 4.- Que, el armador de las embarcaciones señaladas ha manifestado su conformidad respecto de la modificación referida.
- 5.- Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 330 de 2025, citada en Visto de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte de ORIZON S.A., R.U.T. N° 96.929.960-7, con domicilio en Avenida El Golf N° 150, piso 8, Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, la cesión de **4.692 toneladas de Anchoveta y 3.808 toneladas de Sardina común**, provenientes de sus Licencias Transables de Pesca Clase A, otorgadas para las unidades de pesquerías de Anchoveta y Sardina común, de la Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en favor de los armadores artesanales ahí indicados, inscritos en la señalada pesquería en la Región del Biobío, en el sentido de:

Reemplazar en la tabla de su resuelto 2° la embarcación RITA TERESA RPA N° 702133, por la embarcación **DON MAÑE, RPA N°958253**, ambas de propiedad de don Aldo Gutiérrez Andrade, en el listado de embarcaciones cesionarias.

2.- Déjese constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la presente resolución modificatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del D.S. N° 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y al correo electrónico controldecuotas@sernapesca.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

RPC/CGS/CAF

